



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29276

01/12/2020

75032

AUTOR/A: RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX)

RESPUESTA:

La situación económico-financiera del Puerto de Málaga antes de la pandemia se podía calificar de buena, tras varios años de crecimiento en los tráficos en general y, en especial, la consolidación del granel alimentario y de los contenedores de import/export. La actividad de cruceros, aunque mostraba cierta debilidad, alcanzaba más de 450.000 pasajeros y más de 300 escalas.

Estos resultados, unidos a una operación de venta de acciones de una sociedad participada realizada a principios de 2020, han permitido al Gobierno, a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Autoridad Portuaria, llegar a la fecha de declaración del estado de alarma, con el mejor valor de fondo de maniobra de la última década.

Si bien durante el presente año 2020 se ha producido un descenso del 20% del tráfico de mercancías y del 75% del de pasajeros, se prevé una recuperación de los mismos durante los próximos años, en línea con una mejor del contexto económico general y también merced a la apuesta del Puerto de Málaga por consolidar sus tráficos de graneles sólidos, fundamentalmente los encuadrados en el sector agroalimentario, y los de mercancía general, así como atraer nuevos tráficos asociados al hinterland del puerto.

Hasta la fecha, se han puesto en marcha las siguientes medidas para la reactivación económica de este puerto: medidas de ayuda y estímulo reguladas por los Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para



apoyar la economía y el empleo y Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda; medidas orientadas a dotar de liquidez a las empresas y, finalmente, las medidas de reactivación económica derivadas de la puesta en marcha del Plan de Inversiones.

Respecto a las medidas de apoyo a la economía y al empleo, se recuerda que se ha materializado una reducción de la tasas de ocupación que oscila entre el 20% con carácter general y un 60% para aquellas relacionadas con el tráfico de pasajeros si bien sujetas a una serie de condiciones económico-financieras de la propia Autoridad Portuaria, con vistas a preservar la autosuficiencia de las mismas.

Por su parte, a efectos de revitalizar la economía, la Autoridad Portuaria de Málaga está llevando a cabo la ejecución de las inversiones contenidas en el citado Plan de inversiones, las cuáles, ascienden a un importe de 52 millones de euros en el periodo 2020-24, lo que supondrá una importante inyección financiera en la economía malagueña. Adicionalmente, se indica que los Presupuestos Generales del Estado del año 2021 contienen una reducción de los coeficientes correctores (artículo 166 Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (TRLPEMM)) de las tres principales tasas de utilización: Tasa del buque, del pasaje y de la mercancía, para esta Autoridad Portuaria, hecho que servirá de acicate para canalizar a través del puerto nueva actividad logística y comercial.

Madrid, 02 de febrero de 2021

